CONTRATO Nº 06/2.013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013.-

" Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina"

En la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece, por un lado la **Municipalidad de Yguazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Econ. Roberto Ramírez Salinas, con Cédula de Identidad Nº 1.260.836.-, y el Derlis Zárate González en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.652.581.-***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. Carlos A. López esq. 14 de Mayo, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la empresa NA Informática repreentado por el Señor Ángel Lezme, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.715.829.- ***domiciliado en la Ciudad de Juan L. Mallorquin, República del Paraguay,*** denominado en adelante el **PROVEEDOR**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **" Adquisición Adquisición de Utiles de Escritorio y Oficina"** por la Municipalidad de Yguazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza **Nº 10/2012**, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.—

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Yguazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.------

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 540 con fuente de financiamiento de royalties. ----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **253.169**. ----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2013 "**Adquisición de Utiles de Escritorio y Oficina**" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 92/2013 de fecha 25 de marzo de 2013. ----------

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo del contrato será de 09 (nueve) meses y entrará en vigencia desde el día siguiente de su suscripción.

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 20 de marzo de 2013. conforme al detalle del ítem del presente contrato.---------
2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **"Adquisición de Utiles de Escritorio y Oficina"**: ----------
3. Descripción de los Bienes.----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA incluído*	*Precio Total IVA incluido*
LOTE 1: Provisión de Cartuchos y Recargas de Cartuchos									
1	44103105-001	Cartucho para impresora HP negro Nº 21 (Original HP)	Unidad	HP	China	Unidad	4	100.000	400.000
2	44103105-002	Cartucho para impresora HP color Nº 22 (Original HP)	Unidad	HP	China	Unidad	4	110.000	440.000
3	44103105-001	Cartucho para impresora HP negro Nº 27 (Original HP)	Unidad	HP	China	Unidad	4	110.000	440.000
4	44103105-002	Cartucho para impresora HP color Nº 28 (Original HP)	Unidad	HP	China	Unidad	4	140.000	560.000
5	44103105-001	Cartucho para impresora HP negro Nº 60 (Original HP)	Unidad	HP	China	Unidad	4	100.000	400.000
6	44103105-002	Cartucho para impresora HP color Nº 60 (Original HP)	Unidad	HP	China	Unidad	4	110.000	440.000
7	44103103-005	Tóner Original para Impresora HP Laser Jet P1606dn (Original HP)	Unidad	HP	China	Unidad	2	750.000	1.500.000
8	44103103-005	Tóner Original para Impresora Samsung Color Negro CLT-K409S/XAA (Original Samsung)	Unidad	HP	China	Unidad	2	535.000	1.070.000
Total Lote 1									**5.250.000**
LOTE 2: Provisión de Útiles de Oficina									
1	44121505-003	Sobres manila Oficio	Unidad	Py	100	Unidad	100	1.000	100.000
2	44121505-003	Sobres para carta	Paquete	Py	100	Unidad	100	1.000	100.000

3	44121506-008	Sobres tamaño A3	Paquete	Py	20	Unidad	20	2.000	40.000
4	14111704-002	Papel Higiénico perfumado Paquete de 6 unidades	Unidad	Bra	20	Unidad	20	14.000	280.000
5	14121810-001	Papeles Carbón Kores	Unidad	Bra	3	Unidad	3	30.000	90.000
6	14111507-003	Papel tamaño Oficio	Unidad	Bra	30	Unidad	30	25.000	750.000
7	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Bra	30	Unidad	30	24.000	720.000
8	14111507-001	Papel tamaño Carta	Unidad	Bra	4	Unidad	4	24.000	96.000
9	44122104-002	Clips para papel tamaño pequeño	Unidad	Ch	10	Unidad	10	2.000	20.000
10	44122104-002	Clips para papel tamaño mediano	Resma	Ch	10	Unidad	10	2.500	25.000
11	44122104-002	Clips para papel tamaño grande	Resma	Ch	10	Unidad	10	3.600	36.000
12	44122104-002	Clips para papel tamaño grande para carpetas	Resma	Ch	5	Unidad	5	4.000	20.000
13	44122011-001	Carpetas archivadora común	Cajitas	Py	80	Unidad	80	2.500	200.000
14	44121706-001	Lápiz de Papel Grafito Regular	Cajitas	Py	20	Unidad	20	2.000	40.000
15	44121704-001	Bolígrafo con punta de Tungsteno, esfera perfecta y resistente. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Color Azul	Cajitas	Py	50	Unidad	50	2.000	100.000
16	44121704-001	Bolígrafo con punta de Tungsteno, esfera perfecta y resistente. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Color Negro	Caja	Bra	150	Unidad	150	2.000	300.000
17	44122015-001	Bibliorato Lomo ancho tamaño grande	Unidad	Py	70	Unidad	70	15.000	1.050.000
18	44122015-002	Bibliorato Lomo fino tamaño grande	Unidad	Py	10	Unidad	10	14.000	140.000
19	31201616-002	Adhesivos líquidos blanco de 1 Lts.	Unidad	Bra	5	Unidad	5	24.500	122.500
20	60121535-002	Borradores de goma tapa plástica	Unidad	Py	20	Unidad	20	1.500	30.000
21	44121708-006	Marcadores punta gruesa	Unidad	Bra	12	Unidad	12	3.000	36.000
22	44121624-002	Regla metálica	Unidad	Ch	20	Unidad	20	3.000	60.000
23	44121802-002	Líquido corrector	Unidad	Bra	5	Unidad	5	3.000	15.000
24	44122107-001	Grampa para presilladora	Unidad	Py	5	Unidad	5	15.000	75.000
25	31201510-001	Cinta adhesiva fino	Unidad	Bra	10	Unidad	10	4.000	40.000
26	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	Bra	10	Unidad	10	8.000	80.000
27	44122112-001	Fasteners o corchete	Unidad	Ch	5	Unidad	5	16.000	80.000
28	44122003-001	Planchetas acrílica	Unidad	Bra	6	Unidad	6	16.000	96.000
29	44121618-001	Tijeras de tamaño grande	Unidad	Py	5	Unidad	5	10.000	50.000
30	44121621-001	Almohadillas para tinta color azul	Unidad	Bra	6	Unidad	6	8.000	48.000
31	12171703-003	Tinta color azul	Unidad	Bra	6	Unidad	6	5.000	30.000
32	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	Py	8	Unidad	8	2.000	16.000
33	44121612-003	Cutter mango de plástico grande	Unidad	Ch	3	Unidad	3	10.000	30.000
34	44101601-001	Guillotina manual mediano	Unidad	Bra	1	Unidad	1	380.000	380.000
35	44121622-001	Humedecedores o mojadedos	Unidad	Bra	6	Unidad	6	7.000	42.000
36	44121615-001	Presilladora Mediana para 50 hojas	Unidad	Bra	6	Unidad	6	100.000	600.000
37	44121615-001	Presilladora Grande para 100 hojas	Unidad	Bra	1	Unidad	1	121.500	121.500

38	44101716-001	Perforadora mediana	Unidad	Bra	6	Unidad	6	18.500	111.000
39	44101801-002	Calculadora de 12 dígitos con teclas grandes y pantalla	Unidad	Ch	10	Unidad	10	25.000	250.000
LOTE 2									6.420.000

Son Guaraníes 11.670.000.- (once millones seis cientos setenta mil).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: FORMAS DE PAGO

La forma de pago se hará efectivo a la entrega de los bienes posterior a la presentación de la factura correspondiente a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yguazú.

NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051)

1.- El Plazo de entrega de los bienes será de 05 días posteriores a la orden de compra emitida por la Municipalidad de Yguazú.

2.- En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptada por la Municipalidad, procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del Contrato de Adjudicación. ----------

DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03.)

Si el proveedor no cumple con la entrega de los servicios solicitados, en el período establecido en las Órdenes de Compra, **CONTRATANTE** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir el precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución o hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. Una vez que se llegue al dicho monto el Contratante podrá poner término al Contrato. ----------

UNDÉCIMO: REAJUSTES DE PRECIOS (Art. 56 y 61 Ley N° 2051/03.)

El PROVEEDOR se compromete a mantener los precios mencionados en su carta de oferta de fecha 20 de marzo de 2013, a no ser que por motivos previstos en el Art. 56 y 61 de la Ley N ° 2051/03, motiven el reajuste del precio en cuyo caso se tendrá en cuenta el índice del precio del consumo (IPC) publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial. Los reajustes serán comunicados por el **PROVEEDOR** y aceptada por el **CONTRATANTE** serán firmados en un anexo a este Contrato. -

DUODÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días Hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.----

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año 2013.----------

Angel Lezme
C.I. Nº 4.715.829.-
NA INFORMATICA

Econ. Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal

Derlis Zárate González
Secretario General